



Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith

Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía

Convocatoria de Solicitudes del Ciclo 2

Octubre de 2024



BAY AREA
AIR QUALITY
MANAGEMENT
DISTRICT

Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía Visión General y Misión

El [Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía](#) (Distrito de Aire o BAAQMD) es la agencia del gobierno responsable de proteger la calidad del aire en el Área de la Bahía de San Francisco. El Distrito de Aire se encarga de reglamentar las fuentes estacionarias de contaminación del aire en los nueve condados que rodean la Bahía de San Francisco: Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, el suroeste de Solano y el sur de Sonoma. Es gobernado por un Consejo de Directores con 24 miembros formado por funcionarios locales electos de cada uno de los nueve condados.

El Distrito de Aire mejora la calidad del aire para proteger la salud pública, reducir las desigualdades ambientales históricas y actuales y mitigar el cambio climático y sus impactos.

Dedicación

El Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith lleva el nombre de Jim Smith, el anterior Gerente de Extensión Comunitaria del Distrito de Aire que lanzó el primer programa de subvenciones a la comunidad en 2009. El Sr. Smith falleció en 2015 de ALS y este programa extiende su visión de una comunidad que participa más y que está más empoderada.

Información de Contacto

Si tiene preguntas sobre el programa de subvenciones o el proceso de solicitud, los contactos principales para el Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith son:

Aneesh Rana, Especialista Sénior de
Planta

Elinor Mattern, Especialista Sénior de
Planta

communitygrants@baaqmd.gov

Se tradujo este documento del inglés. Aunque se usaron servicios profesionales de traducción y se desplegaron esfuerzos razonables para ofrecer traducciones exactas, ciertas partes pueden ser incorrectas. El texto oficial legalmente vinculante es la versión en inglés de este documento. Si tiene preguntas sobre el documento, por favor comuníquese con el personal en communitygrants@baaqmd.gov



Por favor lea todo este documento antes de llenar una solicitud. Se rechazarán las solicitudes incompletas. El Distrito de Aire se reserva el derecho de modificar esta convocatoria a su discreción exclusiva.

ÍNDICE

1. OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	4
2. FECHAS IMPORTANTES	5
3. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD?	7
4. CANTIDADES OTORGADAS Y DURACIÓN	9
5. ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO SE PUEDE FINANCIAR?	9
6. CÓMO SOLICITAR FINANCIAMIENTO	11
7. CÓMO PRESENTAR SU SOLICITUD	12
8. ¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS?	13
9. SI RECIBE UNA SUBVENCIÓN	15
10. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y SIGLAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA COMUNIDAD JAMES CARY SMITH	17
Apéndice A	19
Lista de control	19
Solicitud de subvención: Portada	20
Solicitud de subvención: Narrativa del proyecto ..	22
Apéndice B	23

1. OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN

El Distrito de Aire está ofreciendo subvenciones a organizaciones con base en la comunidad, asociaciones vecinales y otras organizaciones sin fines de lucro locales con base en la comunidad para apalancar el poder de la comunidad con el fin de participar por completo en las decisiones que afectan al medio ambiente y a la salud de las comunidades a las que prestan servicio.

En 2021, el Consejo de Directores del Distrito de Aire autorizó un realineamiento de sus programas de subvenciones a la comunidad, lo cual incluía consolidar dos programas de subvenciones a la comunidad, y de ese modo aumentar la cantidad máxima de subvenciones que se otorguen y ofrecer subvenciones por varios años. Se lanzó el Ciclo 1 del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith reenfocado en 2022. El Ciclo 2 del programa tiene el propósito de seguir apoyando la participación y el liderazgo completos de las comunidades afectadas más directamente por injusticias ambientales con el fin de influenciar las políticas y mejorar la calidad del aire.

Objetivos del programa de subvenciones

El Distrito de Aire tiene el propósito de ofrecer financiamiento con subvenciones para proyectos que:

- Ayudarán a crear capacidad de la comunidad para participar en uno o más de los siguientes: reducir la contaminación del aire, reducir la exposición humana a la contaminación del aire o aumentar la capacidad de los miembros de la comunidad de participar significativamente con el Distrito de Aire y su trabajo;
- Diseñarán e implementarán estrategias que fomenten la participación auténtica y significativa, y empoderarán capacidad organizativa y comunitaria para participar activamente en actividades de planificación que mejoren la salud ambiental de una comunidad;
- Ampliarán los esfuerzos locales que mejoran la calidad del aire y la salud pública; y
- Servirán a comunidades de justicia ambiental, incluidas las comunidades de pocos recursos, con problemas de ingresos, sin vivienda, personas que están aprendiendo inglés o que están sobrecargadas con una parte desproporcionada de la contaminación del aire.



2. FECHAS IMPORTANTES

FECHAS	ACCIÓN
Lunes, 7 de octubre de 2024	● Se abre el proceso de solicitud de subvenciones
Martes, 22 de octubre de 2024	● Seminario virtual informativo opcional, 10:00 a. m.
Jueves, 7 de noviembre de 2024	● Seminario virtual opcional de consejos y trucos, 2:00 p. m.
Miércoles, 4 de diciembre de 2024	● El plazo límite para presentar preguntas sobre solicitudes de subvenciones es a las 5:00 p. m.*
Jueves, 12 de diciembre de 2024	● Para las 5:00 p. m. se publicarán todas las respuestas a las preguntas sobre solicitudes
Martes, 7 de enero de 2025	★ Se deben presentar las solicitudes de subvenciones a más tardar a las 5:00 p. m. Hora del Pacífico
Invierno de 2025	● Periodo de evaluación y revisión de solicitudes de subvención
Invierno de 2025	● Se envían las notificaciones de otorgamiento de subvenciones
Primavera de 2025	● Redactar y finalizar los acuerdos de subvenciones
Verano de 2025 – verano de 2028	● Los subvencionados realizan el trabajo, presentando informes periódicos y facturas
Verano de 2028	● Plazo límite para la presentación de informes y facturas finales

*Se pueden presentar preguntas por correo electrónico dirigidas a communitygrants@baaqmd.gov. Todas las respuestas se publicarán en www.baaqmd.gov/communitygrants durante el periodo abierto de solicitud.

Seminarios virtuales informativos opcionales

Seminario virtual informativo del Distrito de Aire — martes, 22 de octubre, 10:00 a.m.

- El Distrito de Aire presentará un seminario virtual informativo el martes 22 de octubre a las 10:00 a. m. Durante el seminario virtual, los posibles solicitantes tendrán la oportunidad de hacer preguntas sobre el programa de subvenciones. Por favor inscríbese en el siguiente enlace para asistir: www.tinyurl.com/JCSwebinarCycle2.

Consejos y trucos al solicitar subvenciones del gobierno — jueves, 7 de noviembre, 2:00 p. m.

- El equipo de asistencia técnica ofrecerá consejos y trucos a los posibles solicitantes interesados en informarse más sobre los procedimientos de solicitud de subvenciones. Por favor use el siguiente enlace para asistir al seminario virtual: <https://us02web.zoom.us/j/81694813564>.

Se grabarán ambos seminarios virtuales y se publicarán en el sitio web del Distrito de Aire. Se puede proporcionar interpretación simultánea si se solicita por lo menos 72 horas antes de cada evento. Contacte a Aneesh Rana en arana@baaamd.gov o llamando al 415-749-4914 para solicitar interpretación.



3. ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA SOLICITUD?

Los grupos con base en la comunidad y las organizaciones sin fines de lucro 501(c)3 locales dentro de la jurisdicción del Distrito de Aire (los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, el suroeste de Solano y el sur Sonoma) pueden solicitar una Subvención a la Comunidad James Cary Smith.

Para ser apto para solicitar una Subvención a la Comunidad James Cary Smith, el solicitante debe ser uno de los siguientes:

1. Una organización de California con base en la comunidad que esté exonerada del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) del Código Federal de Impuestos: **O**
2. Una organización de California que esté exonerada del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) del Código Federal de Impuestos como el Patrocinador Fiscal/ Subvencionado, en alianza con una organización de California con base en la comunidad que no esté exonerada del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) y que esté designada como sub-subvencionada.

Las entidades que reciben en la actualidad o que recibieron recientemente Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith pueden presentar solicitudes.

Se dará preferencia a los proyectos que presten servicio a las comunidades de justicia ambiental dentro del Área de la Bahía, incluidos proyectos con base en las comunidades con un puntaje general de 70 a 100 en [CalEnviroScreen 4.0](#), una herramienta de evaluación de salud que muestra los impactos acumulativos en las comunidades de California por sector censal. Abajo puede encontrar información adicional sobre geografías preferenciales.

Proyecto de ley 617 de la Asamblea de California

En el Área de la Bahía, muchas comunidades que sufren de niveles altos de aire insalubre son comunidades de bajos ingresos y de color. El uso de la tierra y las políticas de transporte discriminatorios a menudo han ubicado a estas comunidades cerca de fuentes considerables de contaminación del aire. El proyecto de ley 617 de la Asamblea de California (AB 617) es legislación de California que exige que los distritos locales de aire aumenten su enfoque para abordar desigualdades locales de contaminación del aire. Para obtener información adicional sobre la AB 617, por favor visite este enlace: <https://ww2.arb.ca.gov/capp/about>.

Actualmente hay cuatro proyectos en curso autorizados por la AB 617 dentro de la jurisdicción del Distrito de Aire, ubicados en [Bayview Hunters Point/Southeast San Francisco](#), [East Oakland](#), [West Oakland](#) y [el área de Richmond-North Richmond-San Pablo](#). Para ver los límites de cada una de las comunidades, por favor visite este enlace: <https://arcs.is/abX4W>.

Aunque las cuatro comunidades designadas como AB 617 enumeradas anteriormente también son aptas para el Ciclo 2, se dará preferencia a las comunidades que todavía no han disfrutado del beneficio de las inversiones AB 617. Para el Ciclo 2 del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith, los proyectos propuestos no deberían tratar de duplicar otras obras con base en la comunidad apoyadas por el Distrito de Aire en las cuatro comunidades designadas como AB 617.

Geografías preferenciales

Se dará preferencia a los proyectos propuestos en las siguientes comunidades que esperan ser designadas como AB 617: **el área de Pittsburg-Bay Point, San José, San Leandro, el Tri-Valley (incluidas las ciudades de Dublin, Livermore, Pleasanton y San Ramon), y Vallejo.**

Los proyectos con base en esas comunidades, así como las comunidades con un puntaje general de 70 a 100 en CalEnviroScreen 4.0 recibirán preferencia para recibir fondos de subvenciones.

NOTA: CalEnviroScreen 4.0 es una herramienta usada para evaluar la carga relativa de contaminación, pero no es la única consideración para la preferencia. Si otra jurisdicción ubicada dentro de los límites del Distrito de Aire tiene una metodología diferente de evaluación que identifique otras comunidades de justicia ambiental, el solicitante debería incluir eso en su solicitud para que sea considerada.

Mapa interactivo

Para ver un mapa interactivo que muestra las comunidades del Área de la Bahía con un puntaje general de CalEnviroScreen de 70 a 100, así como las cuatro comunidades designadas como AB 617, por favor visite este enlace: <https://arcg.is/abX4W>.

Lista de control de idoneidad (para presentar una solicitud, los solicitantes deben cumplir con uno de los siguientes requisitos)

- Una organización de California con base en la comunidad que esté actualmente exonerada del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) del Código Federal de Impuestos, **O**
- Una organización de California que esté exonerada del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) del Código Federal de Impuestos como el Patrocinador Fiscal/ Subvencionado, en alianza con una organización de California con base en la comunidad que no esté exonerada del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) y que esté designada como sub-subvencionada.

Geografías preferenciales (Se dará preferencia a los solicitantes que reúnen uno de los requisitos de idoneidad que se muestran arriba Y una de las siguientes condiciones)

- El proyecto propuesto sirve a una o más comunidades que esperan la designación AB 617 (el área de Pittsburg-Bay Point; San José; San Leandro; el Tri-Valley incluyendo las ciudades de Dublin, Livermore, Pleasanton y San Ramon; Vallejo), **O**
- El proyecto propuesto sirve a una o más comunidades con un puntaje general de 70 a 100 en CalEnviroScreen 4.0, **O**
- El proyecto propuesto sirve a una o más comunidades identificadas como comunidades de justicia ambiental usando una metodología de evaluación que no sea CalEnviroScreen 4.0.

4. CANTIDADES OTORGADAS Y DURACIÓN

Hay un total de \$1,500,000 disponibles en el Ciclo 2 del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith. La cantidad máxima para una subvención individual es \$300,000 durante tres años, con un máximo de \$100,000 al año condicionado a que el subvencionado demuestre su avance hacia los objetivos de la subvención y a la disponibilidad de fondos del Distrito de Aire. No hay una cantidad mínima para un otorgamiento de subvención. Hay un límite de una propuesta por solicitante para el Ciclo 2 del programa. Los solicitantes pueden solicitar una subvención que tenga un año, dos años o tres años de duración. El personal del Distrito de Aire evaluará continuamente el avance y el desempeño mediante informes de subvención y documentos que se deben entregar.

Se prevé que los proyectos financiados mediante el Ciclo 2 del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith empiecen en el verano de 2025 y terminen en el verano de 2028.

5. ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO SE PUEDE FINANCIAR?

El Distrito de Aire desea fortalecer las alianzas con organizaciones con base en la comunidad para que más defensores del Área de la Bahía tengan la información y los recursos que necesitan para participar completamente en los programas y políticas del Distrito de Aire.

Mediante el Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith, el Distrito de Aire ampliará y apoyará su red de aliados comunitarios y trabajará de forma colaborativa para mejorar la capacidad de los miembros de la comunidad de aliarse con el Distrito de Aire para mejorar la calidad del aire y la salud pública.

El trabajo financiado puede incluir cualquier combinación de los siguientes:

Organización de la comunidad: diseñar e implementar estrategias para organizar a la comunidad o comunidades con respecto a la calidad del aire y otros temas de justicia ambiental. Esto puede incluir la educación, la extensión comunitaria, la evaluación de las necesidades de la comunidad, el desarrollo del liderazgo, la movilización de la comunidad o la creación de coaliciones.

Participación auténtica: diseñar e implementar estrategias para apoyar la participación completa y el liderazgo de las comunidades más directamente afectadas por injusticias ambientales para influenciar las políticas y mejorar la calidad del aire. Esto puede incluir:

- Proporcionar a las comunidades recursos e información para participar significativamente en decisiones que afectan la salud ambiental local.
- Planificar actividades que ayuden a comunidades a informarse sobre los problemas locales de calidad del aire, explorar las raíces de la contaminación del aire y su impacto en la salud pública e identificar agencias que puedan abordar sus inquietudes.
- Ofrecer capacitación en defensoría, capacitación en liderazgo o capacitación en

facilitación, según sea necesario.

- Dar recomendaciones al personal del Distrito de Aire sobre cómo:
 - Comunicarse mejor y aliarse con miembros de la comunidad;
 - Capacitar a los miembros de la comunidad sobre los programas del Distrito de Aire y la toma de decisiones; o
 - Ejecutar otras estrategias para ayudar a las comunidades a trabajar con agencias gubernamentales locales, regionales, estatales y federales.

Trabajo que no se puede financiar:

- El costo de preparar o presentar la solicitud de subvención
- El cabildeo
- La compra de máscaras filtrantes de aire
- La compra de monitores de aire
- Ejecutar proyectos de monitorización del aire o proyectos de modelaje de la contaminación del aire
- La elaboración de materiales educativos que no estén vinculados con los esfuerzos de organización de la comunidad o los esfuerzos de participación auténtica como fueron descritos anteriormente
- Campañas de dotación
- Actividades para recaudar fondos
- El mercadeo de productos o tecnologías con fines de lucro

Cualquier trabajo realizado antes de la formalización completa de un acuerdo de subvención con el Distrito de Aire no es apto para recibir fondos del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith.

Discreción del Distrito de Aire con respecto a las solicitudes:

A su exclusivo criterio, el Distrito de Aire se reserva el derecho, pero no la obligación de hacer cualquiera de los siguientes en cualquier momento:

- Cancelar, modificar o enmendar esta Convocatoria de Solicitudes
- Revisar la cantidad de fondos disponibles o las condiciones especificadas en esta Convocatoria de Solicitudes
- Rechazar cualquiera o todas las solicitudes recibidas en respuesta a esta Convocatoria de Solicitudes por cualquier razón o sin razón, en la medida que la ley lo permita.

6. CÓMO SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO

Para solicitar financiamiento con una Subvención a la Comunidad James Cary Smith, los solicitantes deben presentar todos los artículos enumerados en la lista de control en el Apéndice A. No se revisará ninguna información presentada que no haya sido especificada en la lista de control.

Requisitos para la solicitud:

- La portada del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith del Distrito de Aire (ver Apéndice A) servirá como la portada/ página de título de la solicitud.
- Se pueden cargar documentos múltiples al Portal de Contratación del Distrito de Aire.
- El nombre del solicitante/ de la organización debe aparecer en el nombre de archivo de cada documento que se cargue – por ejemplo:
Su_Organización_Nombre_Presupuesto.PDF.
- Se prefiere el formato de archivo PDF de Adobe Acrobat para los documentos de solicitud.
- Se deben presentar las respuestas de la Portada del Programa y la Narrativa del Proyecto usando un tamaño mínimo de letra de 11 puntos, en páginas tamaño 8 1/2 x 11 pulgadas.

Para ver detalles específicos sobre qué incluir en una solicitud de subvención, por favor vea el Apéndice A.



7. CÓMO PRESENTAR SU SOLICITUD

Los solicitantes interesados deben crear una cuenta mediante el Portal de Contratación del Distrito de Aire (Bonfire) y usar el enlace de abajo para presentar solicitudes. **No se aceptarán solicitudes enviadas por fax, correo postal, correo electrónico o servicio de mensajería.**

Siga estos pasos para usar el Portal de Contratación del Distrito de Aire (Bonfire) para presentar su solicitud:

- **Paso 1:** vaya al Portal de Contratación en: <https://baaqmd.bonfirehub.com>
- **Paso 2:** (sólo para usuarios nuevos) bajo la lengüeta de Iniciar Sesión (Login), cree una cuenta de Bonfire bajo 'Inscripción de Nuevo Proveedor'. Llene todos los campos y seleccione 'Crear una cuenta'. Se enviará un Mensaje de Confirmación de Cuenta a la dirección de correo electrónico proporcionada. Una vez recibido, abra el mensaje de correo electrónico y siga las instrucciones para confirmar su cuenta.
- **Paso 3:** regrese a la cuenta de Bonfire y cree un 'Registro de Proveedor'. Llene todos los campos y seleccione 'Sí' a notificaciones por correo electrónico para recibir recordatorios de plazos límites próximos u otra información pertinente relacionada con el Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith.
- **Paso 4:** una vez que se cree la cuenta de Bonfire, tendrá acceso a la opción del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith. Aquí puede descargar las directrices del programa de subvenciones, cargar su solicitud terminada y ver Preguntas Frecuentes que se generarán y publicarán durante el periodo abierto de solicitud.
- **Paso 5:** mientras esté en sesión en la página del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith, seleccione 'Preparar Documentos a Presentar'. Cargue sus documentos (su solicitud completa). Una vez presentada, recibirá un recibo de presentación y un código de confirmación.

8. ¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS?

Se revisarán las solicitudes después del plazo límite de presentación. Se evaluarán las solicitudes que reúnen los requisitos y se calificarán según los criterios de puntaje indicados a continuación. Se descalificarán del proceso de revisión las solicitudes que no cumplen con todos los requisitos mínimos.

Requisitos mínimos	Apto/ no apto	Criterios de calificación
<input type="checkbox"/> Portada	Apto/ no apto	<p>Una persona con autoridad para vincular legalmente a la organización del solicitante debe llenar y firmar la Portada del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith. Se pueden firmar las solicitudes usando un nombre escrito a máquina.</p> <p>Si el solicitante está presentando su solicitud bajo un patrocinador fiscal, el representante del patrocinador fiscal autorizado para celebrar contratos a nombre de su organización debe firmarla.</p>
<input type="checkbox"/> Condición de entidad sin fines de lucro	Apto/ no apto	Se debe presentar la verificación de la condición con respecto a la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos o el reconocimiento del solicitante o del patrocinador fiscal de ser una entidad sin fines de lucro.
<input type="checkbox"/> Cumplimiento con las leyes sobre conflictos de interés	Apto/ no apto	Cada solicitante de subvención y patrocinador fiscal, si corresponde, certifica que está en cumplimiento con las leyes estatales y federales pertinentes sobre conflictos de interés y con el Código de Conflictos de Interés del Distrito de Aire al momento de presentar su solicitud a esta convocatoria y deberá permanecer en cumplimiento con todas dichas leyes durante el proceso de convocatoria y, de ser seleccionado, durante el periodo del Acuerdo de Subvención debidamente firmado, incluidas las extensiones.
<input type="checkbox"/> Dentro de la jurisdicción del Distrito de Aire	Apto/ no apto	Los proyectos propuestos deberán realizarse en el Área de la Bahía de San Francisco en California, dentro de la jurisdicción del Distrito de Aire. Para ver un mapa interactivo, por favor visite este enlace: https://arcg.is/abX4W .
<input type="checkbox"/> No duplica ni es contradictoria a otro trabajo con base en la comunidad	Apto/ no apto	El personal del Distrito de Aire realizará una revisión de idoneidad de los proyectos propuestos para asegurarse de que no haya duplicación o contradicción con trabajo existente con base en la comunidad apoyado por el Distrito de Aire.
<input type="checkbox"/> Presupuesto del proyecto	Apto/ no apto	<p>Proporcionar un presupuesto completo para el proyecto propuesto que incluya costos de personal, materiales y suministros, por año (si corresponde).</p> <p>Por favor enumere cualquier otro financiador de este proyecto e incluya su contribución total (incluyendo las contribuciones en especies) e indique si ya se ha obtenido la contribución (en mano), se ha prometido, solicitado o si todavía no se ha solicitado. Si no se ha obtenido ese financiamiento, por favor proporcione una descripción breve de cómo se puede ajustar el proyecto propuesto si el proyecto es apoyado únicamente por los fondos de este programa de subvenciones.</p>

Narrativa del proyecto	Puntos posibles	Criterios de calificación
<input type="checkbox"/> Resumen del proyecto	30	Cumple con los objetivos del programa de subvenciones: las actividades del proyecto ayudarán claramente a crear capacidad en la comunidad de una o más de las siguientes maneras: apoyar y elevar a los líderes locales o equiparlos con las destrezas para ampliar redes de líderes comunitarios; reducir la contaminación del aire; mejorar la salud pública; o apoyar la participación con agencias públicas y procesos de políticas.
<input type="checkbox"/> Descripción de la comunidad	20	Potencial de un gran impacto en la comunidad: el proyecto servirá para cubrir una necesidad demostrada de la comunidad. Por ejemplo, actualmente hay participación limitada de la comunidad en la toma de decisiones, especialmente en decisiones que afectan la calidad del aire local.
<input type="checkbox"/> Liderazgo	20	Liderazgo demostrado: el solicitante ha demostrado que ha desempeñado o puede desempeñar un papel de liderazgo en su comunidad con respecto a la justicia ambiental u otras inquietudes de la comunidad.
<input type="checkbox"/> Medición del éxito	20	Beneficio a la comunidad: el solicitante ha demostrado una metodología sólida para implementar programas y métricas convincentes para medir el éxito de esos programas.
<input type="checkbox"/> Alianzas	10	Apalancar la pericia local: el solicitante colaborará de modos significativos con otras partes interesadas para ejecutar las actividades y los objetivos del programa.
<input type="checkbox"/> Ubicación o ubicaciones del proyecto	5	<p>Geografías preferenciales: las solicitudes para un proyecto propuesto ubicado dentro de una o más geografías preferenciales que no están actualmente en una comunidad designada como AB 617 recibirán una bonificación de cinco (5) puntos.</p> <p>En este momento hay cuatro (4) proyectos designados AB 617 dentro de la jurisdicción del Distrito de Aire, ubicados en Bayview Hunters Point/Southeast San Francisco, East Oakland, West Oakland y el área de Richmond-North Richmond-San Pablo. Para más información sobre geografías preferenciales, por favor vea las páginas 6-7 de la Convocatoria de Solicitudes del Ciclo 2.</p>

Total de puntos posibles: 105

9. SI RECIBE UNA SUBVENCIÓN

Si se otorga una Subvención a la Comunidad James Cary Smith a un solicitante, el personal del Distrito de Aire preparará un acuerdo de subvención que establezca los términos y condiciones de la subvención, incluidos los requisitos de reportes. Por favor vea el Apéndice B de la versión en inglés de este documento para ver un ejemplo de los términos y condiciones del Distrito de Aire. Los términos y condiciones reales pueden variar.

Proceso de otorgamiento

El Distrito de Aire prevé que se anunciarán los otorgamientos en el Trimestre 1 de 2025. Se notificará electrónicamente a los solicitantes si sus proyectos han sido seleccionados para que el Distrito de Aire los financie. La selección inicial de financiamiento sólo constituye la aprobación preliminar. La aprobación final para el financiamiento ocurre cuando tanto el subvencionado como el Distrito de Aire han firmado un acuerdo de subvención. El personal del Distrito de Aire preparará acuerdos de subvención que establezcan los términos y condiciones de cada subvención. Los subvencionados tienen la obligación legal de cumplir con ciertos requisitos, los que incluyen notificar al Distrito de Aire de cualquier cambio en la implementación del proyecto y presentar informes del avance y un informe final. Si el Distrito de Aire otorga una cantidad diferente de la cantidad solicitada, el personal del Distrito de Aire trabajará con el subvencionado para alinear los documentos a presentar, resultados y plazos límites según corresponda.

Una vez que se haya firmado el acuerdo de subvención, el subvencionado puede empezar el trabajo en las actividades financiadas. Si hubiera un cambio en el alcance del trabajo acordado originalmente, los subvencionados deben contactar al Distrito de Aire para enmendar el Plan de Trabajo del Acuerdo de Subvención.

Pago de fondos de subvención

El pago de fondos es condicionado a la disponibilidad de esos fondos. El cronograma de pagos se establecerá en el acuerdo de subvención para cada proyecto. No se liberará ningún fondo hasta que el acuerdo de subvención haya sido completamente firmado por el subvencionado y el Distrito de Aire. En general, los pagos se harán cada cuatro (4) meses.

Los subvencionados deben presentar facturas acompañadas de un informe del avance (ver abajo) y una constancia de los gastos de fondos, incluidas copias de cualquier recibo. El informe final resumido del proyecto deberá demostrar que se han entregado todos los documentos que se debían entregar.

Si un subvencionado no cumple con todos los términos y condiciones de un acuerdo de subvención o no entrega todos los documentos del proyecto que se deben entregar, el subvencionado puede tener que devolver una parte o todos los fondos otorgados y el subvencionado puede ser descalificado de participar en programas futuros de subvenciones del Distrito de Aire.

Informes de avance

Los subvencionados tendrán que presentar informes de avance periódicos y un informe final resumido del proyecto. Los informes deben incluir recibos de todos los gastos y una narrativa que demuestre el avance hacia las metas y los objetivos del proyecto.

Los informes se usan para analizar el impacto de las inversiones del Distrito de Aire y para ayudar a moldear los futuros programas de subvenciones. Todos los informes se usarán para compartir información y promover los éxitos entre subvencionados y con la comunidad de la gran Área de la Bahía.

Se proporcionarán los formatos, las plantillas y los requisitos de los informes a los subvencionados junto con sus materiales de otorgamiento.

10. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y SIGLAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA COMUNIDAD JAMES CARY SMITH

501(c)(3)	La parte del Código de Impuestos de los EE. UU. que permite la exoneración de impuestos federales a las organizaciones sin fines de lucro, específicamente aquellas consideradas organizaciones caritativas públicas, fundaciones privadas o fundaciones privadas operativas.
AB 617	El proyecto de ley 617 de la Asamblea de California exige que la Junta de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board o CARB) y los distritos del aire elaboren e implementen planes y medidas adicionales para reportar, monitorear y reducir emisiones como un esfuerzo para reducir la exposición a la contaminación del aire en comunidades en desventaja. Infórmese más aquí: https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180AB617
BAAQMD	El Distrito para el Control de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (Bay Area Air Quality Management District o BAAQMD) también se denomina Distrito de Aire en todo este documento. Infórmese más aquí: www.baaqmd.gov .
Bonfire	El Portal de Contratación del Distrito de Aire, al que puede acceder aquí: https://baaqmd.bonfirehub.com .
CalEnviroScreen	Una herramienta de mapeo que ayuda a identificar a las comunidades de California que son las más afectadas por muchas fuentes de contaminación y donde las personas a menudo son especialmente vulnerables a los efectos de la contaminación. Infórmese más aquí: https://oehha.ca.gov/calenviroscreen .
Creación de capacidad	En este documento, se define “creación de capacidad” como la identificación de miembros de la comunidad, otras organizaciones, agencias públicas y privadas, grupos comunitarios, activistas y líderes cívicos, y la acción de darles la información y el apoyo para fomentar la participación en programas diseñados para mejorar la salud ambiental y otras inquietudes de la comunidad.
CARB	California Air Resources Board (Junta de Recursos del Aire de California). Infórmese más aquí: http://ww2.arb.ca.gov/about .
Organización con base en la comunidad	Organización con base en la comunidad o CBO se refiere a organizaciones sin fines de lucro que se organizan y trabajan con el fin de hacer mejoras deseadas a la salud social, el bienestar y el funcionamiento general de una comunidad.
Grupo comunitario	Un grupo de personas que trabajan para beneficiar al público. Los grupos comunitarios pueden seguir una estructura establecida y adoptar principios y códigos de conducta.

Tratamiento justo (como lo define la EPA)	El tratamiento justo significa que ningún grupo de personas debería sufrir una parte desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas que resulten de operaciones o políticas industriales, gubernamentales y comerciales
Subvencionados	Entidades a quienes se otorga una Subvención a la Comunidad James Cary Smith.
Participación significativa (como lo define la EPA)	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas tienen una oportunidad de participar en decisiones sobre actividades que pueden afectar su medio ambiente o salud • La contribución del público puede influenciar la decisión reglamentaria de la agencia • Se considerarán las inquietudes de la comunidad en el proceso de toma de decisiones <p>Los que toman las decisiones buscarán y facilitarán la participación de los que potencialmente podrían ser afectados.</p>
Declaración de misión	Una descripción breve del propósito fundamental de una entidad. Responde la pregunta, “¿Por qué existimos?”
Asociación vecinal	Un grupo de habitantes o dueños de propiedad que promueven u organizan actividades dentro de un vecindario. (<i>Wikipedia</i>)
Proveedor de asistencia técnica	InterEthnica se ha aliado con el Distrito de Aire para ayudar a proporcionar asistencia técnica a los solicitantes de subvenciones. InterEthnica está disponible para ayudar a los solicitantes de subvenciones con preguntas técnicas sobre el proceso de solicitud, pero no puede responder preguntas sobre elementos específicos de las propuestas de los solicitantes.

Para información adicional sobre términos y siglas usados por el Distrito de Aire, por favor acceda al siguiente enlace: <https://www.baaqmd.gov/about-air-quality/glossary/glossary>.



APÉNDICE A

Lista de control de solicitud

Las solicitudes deben incluir:

Portada

Una persona con autoridad para vincular legalmente a su organización debe llenar y firmar la Portada del Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith. Se pueden firmar las solicitudes usando un nombre escrito a máquina. Aunque no se calificará esta portada, llenarla es un requisito de la solicitud. Por favor llene todas las secciones que no estén marcadas como opcionales para ayudar al Distrito de Aire a conocer a su organización y entender el diseño, los objetivos y la solicitud de fondos de su proyecto propuesto.

Constancia de condición de 501(c)(3) del solicitante o del patrocinador financiero del solicitante

Por favor proporcione una constancia de que la organización del solicitante o del patrocinador fiscal del solicitante reúne actualmente los requisitos de la sección 501(c)(3) del Código de Impuestos de los Estados.

Narrativa del proyecto - máximo de 5 páginas

- 1. Resumen del proyecto**
- 2. Descripción de la comunidad**
- 3. Liderazgo**
- 4. Medición del éxito**
- 5. Alianzas**

Presupuesto del Proyecto

El presupuesto permitirá que los evaluadores entiendan mejor el alcance y la dirección del proyecto propuesto.

- Proporcione un presupuesto completo para el proyecto propuesto que incluya costos de personal, materiales y suministros, por año (si corresponde).
- Por favor enumere cualquier otro financiador de este proyecto e incluya su contribución total (incluyendo las contribuciones en especies) e indique si ya se ha obtenido la contribución (en mano), se ha prometido, solicitado o si todavía no se ha solicitado. Si no se ha obtenido ese financiamiento, por favor proporcione una descripción breve de cómo se puede ajustar el proyecto propuesto si el proyecto es apoyado únicamente por los fondos de este programa de subvenciones.

Solicitud para el Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith: Portada

I. SOLICITANTE

Nombre de la organización: _____ Año establecido: _____

Dirección del Organización: _____

Ciudad: _____ Código postal: _____ Condado: _____

Sitio Web: _____

Persona principal que contactar: _____ Título: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Patrocinador fiscal (si corresponde): _____

Dirección postal: _____

Ciudad: _____ Código postal: _____ Condado: _____

Persona principal que contactar: _____ Título: _____

¿Es el solicitante o el patrocinador fiscal del aplicante una organización de California con base en la comunidad que está exonerada actualmente del pago de impuestos bajo la Sección 501(c)(3) del Código Federal de Impuestos?

Por favor presente, junto con sus materiales de solicitud, la verificación de la condición con respecto a la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos o el reconocimiento del solicitante o del patrocinador fiscal de ser una entidad sin fines de lucro. Sí No

¿Se otorgó al solicitante una Subvención a la Comunidad James Cary Smith o una Subvención para la Protección de la Salud de la Comunidad del Distrito de Aire a partir de 2019? Sí No

Declaración de Misión del solicitante (*Opcional*):

II. PROYECTO PROPUESTO

Título del proyecto propuesto: _____

Áreas geográficas de enfoque del proyecto propuesto: _____

¿Son estas geografías consideradas comunidades de justicia ambiental? *Para más información sobre geografías preferenciales, por favor vea las páginas 6-7 de la Convocatoria de Solicitudes del Ciclo 2.* Sí No

Si se usó una metodología de evaluación diferente para identificar comunidades de justicia ambiental aparte de CalEnviroScreen 4.0, por favor enumere la fuente/ metodología y proporcione un enlace web, si corresponde:

Categoría del programa (escoja todas los que correspondan durante los Años 1–3):

Organizar a la comunidad Participación auténtica

Descripción breve del proyecto propuesto de su organización (máximo de 1 página):

Número de años de financiamiento que se desea (máximo de 3 años): _____

Total de financiamiento que se solicita del Distrito de Aire para el Año 1: \$ _____

Total de financiamiento que se solicita del Distrito de Aire para el Año 2: \$ _____

Total de financiamiento que se solicita del Distrito de Aire para el Año 3: \$ _____

Personas autorizadas para celebrar un acuerdo formal con el Distrito de Aire:

Yo, _____ (nombre del representante autorizado del Solicitante)
y yo, _____ (nombre del representante autorizado del Patrocinador Fiscal, si
corresponde), autorizo que se presente esta solicitud de subvención y certifico que toda la información es
correcta y que refleja exactamente el alcance, los costos, el cronograma y la disponibilidad de fondos del
proyecto.

Yo _____ (nombre del representante autorizado del Solicitante)
y yo, _____ (nombre del representante autorizado del Patrocinador Fiscal, si
corresponde), certifico que el Solicitante/ Patrocinador Fiscal está cumpliendo con las leyes de conflicto de
interés que corresponden y deberá seguir cumpliendo con todas esas leyes durante el proceso de convocatoria
y, si fuera seleccionado, durante el periodo del Acuerdo de Subvención debidamente firmado y durante
cualquier extensión.

Un Solicitante y su Patrocinador Fiscal, si corresponde, no tendrán ningún interés y no adquirirán ningún interés,
directo o indirecto, que tenga un conflicto con su capacidad de desempeñarse imparcialmente bajo el Acuerdo de
Subvención o ejecutar las tareas descritas en dicho acuerdo. Un solicitante debe revelar cualquier interés
económico o situación directa o indirecta que podría significar un conflicto de interés real, aparente o potencial
con sus obligaciones con el paquete de solicitud. El Distrito de Aire puede considerar el carácter y el alcance de
cualquier conflicto de interés real, aparente o potencial en la capacidad del solicitante de desempeñar y llevar a
cabo todas las obligaciones bajo el Acuerdo de Subvención. Cada solicitante debe notificar inmediatamente por
escrito al Distrito de Aire de cualquier nuevo conflicto de interés.

Se pueden firmar las solicitudes usando un nombre escrito a máquina.

Firma del solicitante: _____

Título: _____

Organización: _____

Fecha: _____

Patrocinador fiscal (si corresponde):

Firma: _____

Título: _____

Organización: _____

Fecha: _____

Solicitud para el Programa de Subvenciones a la Comunidad James Cary Smith

Narrativa del proyecto

Por favor responda las siguientes preguntas sobre la Narrativa del Proyecto. Se deben presentar respuestas usando un tamaño mínimo de letra de 11 puntos, en páginas tamaño 8 1/2 x 11 pulgadas. El número máximo de páginas para la Narrativa del Proyecto es cinco (5). El número total de puntos posibles es 105: 100 puntos por las preguntas de abajo más una bonificación potencial de 5 puntos para proyectos propuestos ubicados dentro de una o más geografías preferenciales que no sean actualmente una comunidad designada como AB 617.

1. Resumen del Proyecto —Proporcione un resumen claro y conciso de cómo su proyecto creará la capacidad deseada de la comunidad durante el periodo de la subvención para participar en y liderar esfuerzos futuros para reducir la contaminación del aire y la exposición. Incluya un resumen de las actividades que este proyecto propuesto apoyará en el año 1 y en los años 2 y 3, si corresponde. Por favor describa qué estrategias usaría para organizar a la comunidad o cómo alentará la participación auténtica. **(30 puntos)**

2. Descripción de la Comunidad — Proporcione una descripción detallada de la comunidad o comunidades que propone alcanzar, involucrar e informar usando los fondos de la subvención. Incluya la ubicación, los límites generales, las características demográficas, los idiomas que se hablan más a menudo y cualquier otra información relevante que piense que ayudaría a describir a la comunidad o las comunidades. Describa el nivel de participación de la comunidad o el sentido de empoderamiento en los procesos de toma de decisiones gubernamentales. Díganos si la comunidad a la que su organización sirve participa actualmente en decisiones que afectan su medio ambiente o salud, o cómo el proyecto propuesto ayudará a alentar la participación. **(20 puntos)**

3. Liderazgo — Por favor describa un programa de varios años que su organización ha dirigido en la que participaron miembros de la comunidad y trabajaron con inquietudes ambientales u otras inquietudes de la comunidad. Identifique el método, los éxitos, desafíos y resultados del proyecto, así como información específica sobre la geografía y las características demográficas de la comunidad. **(20 puntos)**

4. Medición del Éxito — Indique claramente las métricas que se usarán para evaluar el éxito. Describa los criterios que determinarán si el proyecto ha logrado sus metas y objetivos en el año 1 y en los años 2 y 3, si corresponde. Por favor también describa el número estimado de personas que participarán en el programa o se beneficiarán del programa por año, y cómo, mediante el éxito y las actividades de su programa, se alentará a más comunidades a participar. **(20 puntos)**

5. Alianzas — Proporcione una descripción breve de alianzas existentes o planeadas con otras organizaciones con base en la comunidad y líderes, agencias públicas u otros colaboradores, detallando lo que están ofreciendo al proyecto propuesto (subcontratistas, colaboración con el alcance comunitario, asistencia con la traducción, etc.) **(10 puntos)**

NOTA: Geografías Preferenciales — Las solicitudes para un proyecto propuesto ubicado dentro de una o más geografías preferenciales que no están actualmente en una comunidad designada como AB 617 recibirán una bonificación de 5 puntos. **(5 puntos)**

APÉNDICE B

NOTA: Por favor vea el Apéndice B de la versión en inglés de este documento para ver un ejemplo de los términos y condiciones del Distrito de Aire. Puede encontrar el documento en www.baaqmd.gov/communitygrants. Los términos y condiciones reales pueden variar.